

# Eficiencia Energética en la Unión Europea y Alemania

- Selección de Directivas y Leyes -

Junio 2008



**Proyecto**  
**Fomento de la Eficiencia Energética**  
PN: 2005.2121.1

**Eficiencia Energética en la Unión Europea y Alemania**  
**Selección de Leyes y Directivas**

**Recopilación:**

Trudy Könemund  
Karin Franzen  
Judith Schmidt  
Paola Mendez

**Deutsche Gesellschaft für**  
**Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH**  
Federico Froebel 1776, Providencia, Santiago  
C.P. 6650687, Chile  
[www.gtz.de](http://www.gtz.de)

Junio 2008

**Contenido****Objetivos generales de la Unión Europea y de Alemania**

1. Libro Verde y Plan de Acción de la Comisión Europea sobre eficiencia energética
2. Programa Integrado de Energía y Clima del Gobierno Federal de Alemania

**Legislación específica**

3. Eficiencia energética en el uso final de la energía y de los servicios energéticos
4. Eficiencia energética de edificios y viviendas
5. Diseño ecológico de los aparatos que utilizan energía
6. Etiquetado energético de aparatos domésticos
7. Cogeneración de calor y electricidad en un único proceso
8. Vehículos
9. Nueva ley alemana de Energías Renovables para Calor

## Objetivos Generales

### 1. Libro Verde y Plan de Acción de la Comisión Europea sobre eficiencia energética

#### **Libro Verde de la Comisión Europea sobre la eficiencia energética o cómo hacer más con menos (22.06.2005)**

La Unión Europea (UE) depende de las importaciones de energía en un 50% de su consumo actual, cifra que podría pasar al 70% de aquí al 2030. A esta fuerte dependencia se añaden el agotamiento previsto de las fuentes de energía tradicionales y el aún insuficiente desarrollo de las fuentes renovables. Juntos, constituyen tres factores que exigen un control de la demanda energética para consumir mejor con menos.

En el Libro Verde, la Comisión señala que la UE puede reducir su consumo energético un 20% al 2020, lo que liberaría una suma de 60.000 millones de euros anuales para otras inversiones. Este nivel de ahorro tendría un impacto positivo doble para los ciudadanos de la UE. Por una parte, reforzaría la competitividad de la industria europea y supondría la creación de un millón de puestos de trabajo en los sectores interesados (gestión del transporte, tecnologías de alta eficiencia energética, etc.). Y por otra parte, un ahorro del 20% de la energía permitiría a la UE cumplir sus compromisos de Kioto, reduciendo las emisiones de CO<sub>2</sub> para preservar un medio ambiente sano para los ciudadanos de hoy y mañana.

Las opciones propuestas en el Libro Verde incorporan a todos los sectores de la Unión Europea: industrial, residencial, construcción, transporte, etc. Propone el establecimiento, en base anual, de un Plan Nacional de Eficiencia Energética, y plantea nuevos esquemas de financiamiento para proyectos en este ámbito. Con este Libro Verde, la Comisión desea reactivar la actividad de la Unión Europea en materia de ahorro energético. La Comisión invita a las autoridades públicas a responsabilizar al conjunto de los ciudadanos y las empresas recompensando los comportamientos de ahorro.

Aquí se encuentra el **Libro Verde**: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2005:0265:FIN:ES:PDF>

#### **Plan de Acción para la eficiencia energética: realizar el potencial (19.10.2006)**

A raíz del Libro Verde la Comisión Europea ha adoptado un Plan de Acción 2007-2012 cuya finalidad es realizar el potencial para reducir el consumo de energía en un 20% de aquí a 2020. Este potencial es equivalente a alrededor de 390 Mtep<sup>1</sup>. El plan de acción incluye medidas destinadas a mejorar el rendimiento energético de los productos, los edificios y los servicios; mejorar la eficiencia de la producción y la distribución de energía; reducir el impacto de los transportes en el consumo energético; facilitar la financiación y la realización de inversiones en este ámbito, y suscitar y reforzar un comportamiento racional con respecto al consumo de energía, así como reforzar la acción internacional en materia de eficiencia energética.

El **Plan (2007-2012)** se encuentra aquí: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0545:FIN:ES:PDF>  
Para más información ver: <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l27064.htm>

<sup>1</sup> Millones de toneladas equivalentes de petróleo

## 2. Programa Integrado de Energía y Clima del Gobierno Federal de Alemania

### Transposición a la legislación alemana:

- **Programa Integrado de Energía y Clima del Gobierno Federal de Alemania<sup>2</sup> (05.12.2007)**

Basado en los objetivos de la Unión Europea, el Gobierno Federal de Alemania en diciembre de 2007 ha preparado un ambicioso paquete integrado de energía y protección climática, cuyos objetivos principales han sido ratificados en junio de 2008. El programa IEKP (por sus siglas en alemán) es un conjunto de 29 medidas específicas, de los cuales 14 se refieren a modificaciones de leyes y normas y 7 a modificaciones regulatorias para enfrentar los desafíos del cambio climático y la escasez de los recursos fósiles. El IEKP aspira a lograr la meta alemana de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en 40% hasta 2020 (respecto al año de referencia 1990). Se dedica específicamente al fomento de las energías renovables y la eficiencia energética, implementando objetivos cuantitativos, tales como:

- Aumentar la participación de la electricidad originada en la cogeneración (energía-calor) del 12% en la actualidad a 25% en 2020.
- Aumentar la participación de las energías renovables en la generación de energía eléctrica de 13% en 2007 a 30% en 2020.
- Aumentar la participación de las fuentes renovables de energía en la producción de calor a 14% para 2020.
- Los nuevos edificios cubrirán sus necesidades de energía con una mayor proporción a partir de fuentes renovables. La eficiencia en el uso de energía de todos los edificios será aumentada de manera progresiva y efectiva en relación a los costos.
- Duplicar la productividad energética hasta 2020 en relación a 1990 (aumento de productividad en 3% p.a. entre 2008-2020).

Además se implementa un aumento de fondos presupuestarios para la realización de las metas. El programa es una contribución decisiva y un importante compromiso de Alemania. No es solamente un instrumento central de políticas sustentables de energía y clima. Ofrece asimismo importante estímulo al desarrollo de nuevas tecnologías en materia de energías renovables y uso eficiente de la energía. De esta manera permite aumentar la competitividad internacional de la economía y hace del país un sitio atractivo para la inversión.

Aquí se encuentra el programa:

<http://www.bundesregierung.de/Content/DE/Artikel/2007/12/Anlagen/2007-12-05-integriertes-energie-und-klimaprogramm.property=publicationFile.pdf>

<sup>2</sup> Das Integrierte Energie- und Klimaprogramm (IEKP) der Bundesregierung

**Legislación Específica****3. Eficiencia energética en el uso final de la energía y los servicios energéticos****Directiva 2006/32/CE sobre la eficiencia en el uso final de la energía y los servicios energéticos (05.04.2006)**

La UE ha adoptado un marco relativo a la eficiencia en el uso final de la energía y los servicios energéticos. Este marco incluye, entre otros elementos, un objetivo orientativo de ahorro de energía, en el cual los Estados miembros se comprometen a esforzarse para alcanzar en un plazo de 9 años (2008-2016) un 9% de ahorro energético nacional en relación al consumo promedio durante un periodo de referencia anterior a la directiva. Además, define obligaciones para las autoridades públicas en materia de ahorro de energía y de contratación de servicios energéticos con criterios de eficiencia energética, así como medidas de promoción de la eficiencia energética y de los servicios energéticos.

La finalidad de esta Directiva es fomentar el uso final rentable y eficiente de la energía: estableciendo los objetivos orientativos, los incentivos y las normas generales institucionales, financieras y jurídicas necesarios para eliminar los obstáculos existentes en el mercado y las fallas actuales en el uso eficiente de la energía; creando las condiciones propicias para el establecimiento y el fomento de un mercado de servicios energéticos, programas de ahorro energético y otras medidas de eficiencia energética destinadas a los usuarios finales.

Para ver la Directiva **2006/32/CE** clic aquí: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:114:0064:0085:ES:PDF>

**Transposición a la legislación alemana:**

- Plan de Acción Nacional de Eficiencia Energética (EEAP)<sup>3</sup> (noviembre 2007)

El EEAP de Alemania es un plan destinado a implementar la Directiva 2006/32/CE y describe la estrategia, la metodología y las medidas e instrumentos a adoptar en los diferentes sectores para alcanzar la meta de acuerdo a la Directiva, incluyendo la metodología de evaluación.

Para ver el plan en alemán clic aquí:

[http://ec.europa.eu/energy/demand/legislation/doc/neeap/germany\\_de.pdf](http://ec.europa.eu/energy/demand/legislation/doc/neeap/germany_de.pdf)

El plan en inglés se encuentra aquí (septiembre 2007):

[http://ec.europa.eu/energy/demand/legislation/doc/neeap/germany\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/energy/demand/legislation/doc/neeap/germany_en.pdf)

**Transposición a la legislación española:**

- Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 y Plan de Acción 2008-2012 (julio 2007)

Para ver el plan clic aquí:

[http://ec.europa.eu/energy/demand/legislation/doc/neeap/es\\_neeap\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/energy/demand/legislation/doc/neeap/es_neeap_es.pdf)

<sup>3</sup> Nationaler Energieeffizienz-Aktionsplan (EEAP) der Bundesrepublik Deutschland

#### 4. Eficiencia energética de edificios y viviendas (selección)

##### **Directiva 2002/91/CE relativa a la eficiencia energética de los edificios (16.12.2002)**

Los Estados Miembros de la UE deben aplicar requisitos mínimos de eficiencia energética en los edificios nuevos y en los ya existentes, velar por la certificación de la eficiencia energética de los edificios e imponer la inspección periódica de las calderas y los sistemas de climatización en los edificios.

Para ver la Directiva **2002/91/CE** clic aquí:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2003:001:0065:0071:ES:PDF>.

Ver más informaciones respecto del tema eficiencia energética en edificios y viviendas en inglés:

[http://ec.europa.eu/energy/demand/legislation/buildings\\_en.htm](http://ec.europa.eu/energy/demand/legislation/buildings_en.htm)

(Otras directivas relacionadas: 93/76/EEC, 92/42/EEC, 89/106/EEC, 93/68/EEC).

Un folletín del tema se encuentra también en español:

[http://ec.europa.eu/energy/demand/legislation/doc/leaflet\\_better\\_buildings\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/energy/demand/legislation/doc/leaflet_better_buildings_es.pdf).

##### Transposición de la directiva a la legislación alemana:

- **Ley de ahorro de energía en edificios (EnEG)<sup>4</sup>, nueva versión del 01.09.2005**

El objetivo de la ley es reducir el consumo de energía, sin afectar la calidad de los servicios, como por ejemplo calefaccionar eficientemente espacios interiores. Los reglamentos aspiran al ahorro de energía mediante una mejora en el aislamiento térmico de los edificios y su diseño; y a través de la selección y operación de sistemas eficientes de calefacción, climatización, iluminación y abastecimiento de agua caliente sanitaria (ACS). Además se establecen premisas para la distribución de los costos de operación de los sistemas comunitarios, y para la introducción de un pasaporte energético de las viviendas, edificios e instalaciones. Además se establecen las reglas de inspección y las órdenes de magnitud de las multas. La Ley de Ahorro de Energía (EnEG) es, a la vez, la base de la legislación específica como el reglamento de ahorro energético.

La ley en alemán se encuentra aquí:

<http://www.gesetze-im-internet.de/bundesrecht/eneg/gesamt.pdf>

- **Reglamento de ahorro energético por medio del aislamiento térmico e instalaciones eficientes en edificios (EnEV, 24.07.2007)<sup>5</sup>**

El reglamento sobre el ahorro energético por medio del aislamiento térmico e instalaciones técnicas eficientes limita la demanda energética máxima permitida en edificios nuevos, viviendas y en edificios reacondicionados. Asimismo regula la instalación, la operación e inspección de calderas y otros sistemas de calefacción, de enfriamiento, de climatización y ACS y sus sistemas de distribución. Además, establece las reglas para la emisión y el uso del pasaporte energético de las viviendas y edificios. La EnEV persigue un enfoque de energía primaria. En este se considera también las pérdidas en la generación, transmisión y distribución de energía, para el cálculo de la demanda de energía.

Aquí se encuentra el reglamento en alemán:

[http://www.gesetze-im-internet.de/bundesrecht/enev\\_2007/gesamt.pdf](http://www.gesetze-im-internet.de/bundesrecht/enev_2007/gesamt.pdf)

<sup>4</sup> Energieeinsparungsgesetz (EnEG)

<sup>5</sup> Verordnung über energiesparenden Wärmeschutz und energiesparende Anlagentechnik bei Gebäuden (Energieeinsparverordnung – EnEV 2007)

## 5. Diseño ecológico para productos que utilizan energía (selección)

- Productos que utilizan energía  
**Directiva 2005/32/CE por la que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía (06.07.2005)**

El diseño ecológico es un nuevo concepto que busca reducir el consumo de energía de los productos durante su ciclo de vida (desarrollo del producto, proceso de producción y uso eficiente). La información relativa a los resultados ecológicos y a la eficiencia energética del producto deberá ser visible, de ser posible, en el propio producto, para que el consumidor pueda comparar antes de comprar. De 2007-2009 se establecerán los requisitos de diseño ecológico para 19 grupos de productos.

Para ver la Directiva **2005/32/CE** clic aquí:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2005:191:0029:0058:ES:PDF>.

Ver más informaciones respecto del tema en inglés:

[http://ec.europa.eu/energy/demand/legislation/eco\\_design\\_en.htm](http://ec.europa.eu/energy/demand/legislation/eco_design_en.htm)

(Otras directivas relacionadas: 2000/55/EC, 96/57/EC, 92/42/EEC).

- Aparatos refrigeradores de uso doméstico  
**Directiva 96/57/CE relativa a los requisitos de rendimiento energético de los frigoríficos, congeladores y aparatos combinados eléctricos de uso doméstico (03.09.1996)**

La Directiva establece que los productos solo pueden colocarse en el mercado cuando cumplen los requisitos de rendimiento energético (consumo eléctrico máximo admitido para un volumen y una categoría de aparatos) aplicables a los aparatos refrigeradores de uso doméstico. Asimismo, la colocación del marcado «CE» de conformidad en la etiqueta garantiza que el aparato responde a las normas citadas. Este marcado de conformidad se aplica al conjunto de los aparatos electrodomésticos.

Para ver la Directiva **96/57/CE** clic aquí:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:31996L0057:ES:HTML>

### Transposición de la directiva a la legislación alemana:

- **Lev sobre el diseño ecológico de productos que utilizan energía (EBPG, 27.02.2008)**<sup>6</sup>

La ley implementa la Directiva 2005/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo para crear un marco que permite determinar los requisitos para que en el diseño de los productos que utilizan energía se consideren adecuadamente las consecuencias ambientales. Por lo tanto, la ley alude a que la conformación técnica coincida y armonice con el entorno del producto. Los productos para poder entrar al mercado y para ser operados deben acreditar la conformidad con los requisitos de un diseño ecológico.

Para ver la ley en alemán clic aquí:

<http://www.gesetze-im-internet.de/bundesrecht/ebpg/gesamt.pdf>

<sup>6</sup> Gesetz über die umweltgerechte Gestaltung energiebetriebener Produkte (Energiebetriebene-Produkte-Gesetz – EBPG)

## 6. Etiquetado energético de aparatos domésticos (selección)

- Etiquetado de aparatos electrodomésticos

**Directiva 92/95/CEE relativa a la indicación del consumo de energía y de otros recursos de los aparatos domésticos, por medio del etiquetado y de una información uniforme sobre los productos (22.09.1992)**

La Unión Europea armoniza las medidas nacionales relativas a la publicación de datos sobre el consumo de energía y de otros recursos esenciales de los aparatos domésticos, de manera que los consumidores puedan elegir aparatos que tengan un mejor rendimiento energético. La directiva se aplica a los siguientes tipos de aparatos domésticos, incluso cuando éstos se vendan para usos no domésticos: frigoríficos, congeladores y aparatos combinados; lavadoras, secadoras de ropa y aparatos combinados; lavavajillas; hornos; calentadores de agua y otros aparatos de almacenamiento de agua caliente; fuentes de luz y aparatos de aire acondicionado. Los aparatos domésticos destinados a la venta, arriendo o arriendo con derecho a compra deberán ir acompañados de una ficha informativa y una etiqueta en las que figure la información referente al consumo de energía (eléctrica o de otro tipo) o de otros recursos esenciales.

Para ver la Directiva **92/75/CEE** clic aquí: [http://eur-lex.europa.eu/smartapi/cgi/sga\\_doc?smartapi!celexplus!prod!DocNumber&lg=es&type\\_doc=Directive&an\\_doc=1992&nu\\_doc=75](http://eur-lex.europa.eu/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexplus!prod!DocNumber&lg=es&type_doc=Directive&an_doc=1992&nu_doc=75).

- Etiquetado de refrigeradores y congeladores

**Directiva 2003/66/CE por la que se modifica la Directiva 94/2/CE, por la que se establecen las disposiciones de aplicación de la Directiva 92/75/CEE en lo que respecta al etiquetado energético de frigoríficos, congeladores y aparatos combinados electrodomésticos (03.07.2003)**

El sistema de etiquetado establecido por la Directiva 94/2/CE permitió aumentar el índice de eficiencia energética de nuevos frigoríficos y congeladores en más del 30% durante el período 1996-2000. La cuota de mercado de los aparatos de categoría A aumenta con rapidez. La directiva permite a los consumidores, a partir de 2004, identificar fácilmente los refrigeradores y congeladores que consumen menos energía, gracias a las menciones «A+» (económico) y «A++» (muy económico) en la etiqueta de venta de estos productos. Estas dos categorías se mantienen con carácter provisional hasta que se realice una revisión completa de las categorías de rendimiento energético. Los refrigeradores y congeladores que consumen más energía son los de las clases «F» y «G».

Para ver la Directiva **2003/66/CE** clic aquí: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2003:170:0010:0014:ES:PDF>.

Ver más informaciones respecto del tema etiquetado energético en inglés:

[http://ec.europa.eu/energy/demand/legislation/domestic\\_en.htm](http://ec.europa.eu/energy/demand/legislation/domestic_en.htm)

(Otras directivas relacionadas: 2002/40/EC, 2002/31/EC, 1999/9/EC).

**Transposición de la directiva a la legislación alemana:**

- **Ley para la implementación de los actos jurídicos de la Comunidad Europea en el área del ahorro energético de aparatos y automóviles (Ley de etiquetado de consumo energético EnVKG), nueva versión del 31.10.2006**<sup>7</sup>

La Ley entrega las facultades para decretar el etiquetado de los aparatos y vehículos con indicación del consumo de energía y otros recursos importantes así como determinar los niveles máximos permisibles del consumo energético.

Para ver la ley en alemán clic aquí:

[http://bundesrecht.juris.de/bundesrecht/envkg\\_2002/gesamt.pdf](http://bundesrecht.juris.de/bundesrecht/envkg_2002/gesamt.pdf)

- **Reglamento para el etiquetado de los aparatos domésticos con indicación del consumo energético y otros recursos importantes (EnVKV, nueva versión del 19.02.2004)**<sup>8</sup>

En el momento de concertar un contrato de arriendo, los aparatos electrodomésticos ofrecidos al consumidor tienen que ser calificados con el consumo de energía, recursos importantes (por ej. agua y químicos) u otras informaciones.

Para ver el reglamento en alemán clic aquí:

<http://bundesrecht.juris.de/bundesrecht/envkv/gesamt.pdf>

## 7. Cogeneración de calor y electricidad en un único proceso

### **Directiva 2004/8/CE relativa al fomento de la cogeneración sobre la base de la demanda de calor útil en el mercado interior de la energía (11.02.2004)**

El potencial de la cogeneración con vistas al ahorro energético está siendo infrautilizado actualmente en la Comunidad Europea (CE). La presente Directiva se propone facilitar la instalación y la puesta en marcha de centrales de cogeneración eficaces (una técnica que permite producir en un único proceso calor (energía térmica) y electricidad), basado en la demanda de calor útil, con el fin de incrementar la eficiencia energética, garantizar una mejor explotación del potencial de ahorro de energía primaria, eliminar pérdidas en la red, reducir emisiones de gases de efecto invernadero y contribuir positivamente a la seguridad del abastecimiento energético.

Para ver la Directiva **2004/8/CE** clic aquí:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2004:052:0050:0060:ES:PDF>

<sup>7</sup> Energieverbrauchskennzeichnungsgesetz (EnVKG)

<sup>8</sup> Energieverbrauchskennzeichnungsverordnung (EnVKV)

**Transformaciones de la directiva a la legislación alemana:**

- **Ley para la conservación, la modernización y la ampliación de la cogeneración (de energía eléctrica y térmica) (KWKG, 19.03.2002)**<sup>9</sup>

Las centrales de cogeneración de electricidad-calor pueden alcanzar un rendimiento energético del orden del 90%. La ley contribuye a las metas de protección climática por medio de la protección y modernización de las centrales de cogeneración, la expansión de la generación eléctrica por medio de centrales de cogeneración a pequeña escala, y la introducción al mercado de las células de combustible. Específicamente, la ley establece la obligación de interconexión a los sistemas eléctricos y la retribución para la energía generada por centrales de cogeneración, entre otros. Actualmente se prepara una renovación de la ley.

Haga clic aquí para ver el texto de ley en alemán:

[http://www.gesetze-im-internet.de/bundesrecht/kwkg\\_2002/gesamt.pdf](http://www.gesetze-im-internet.de/bundesrecht/kwkg_2002/gesamt.pdf)

## 8. Vehículos

**Directiva 1999/94/CE relativa a la información sobre el consumo de combustible y sobre las emisiones de CO<sub>2</sub> facilitada al consumidor al comercializar turismos nuevos (13.11.1999)**

Para que los consumidores puedan elegir automóviles de bajo consumo de combustible, la Unión Europea exige a los vendedores de turismos nuevos que faciliten a los compradores información pertinente sobre el consumo de combustible y las emisiones de CO<sub>2</sub> de tales vehículos. Esa información debe figurar en el etiquetado del vehículo, en los carteles y otro material de promoción, así como en guías específicas.

La directiva se encuentra aquí:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2000:012:0016:0023:ES:PDF>

**Transposición de la directiva a la jurisdicción alemana:**

- **Reglamento sobre la información al consumidor al respecto del consumo de combustible y las emisiones de CO<sub>2</sub> de nuevos automóviles (Pkw-EnVKV, nueva versión del 31.10.2006)**<sup>10</sup>

Este reglamento aporta a la realización de la directriz 1999/94/EG del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la facilitación de la información al consumidor respecto del consumo de combustible y las emisiones de CO<sub>2</sub> de nuevos automóviles. Los productores y comerciantes que ofrecen nuevos automóviles para compra o arriendo, están obligados a entregar información sobre el consumo de combustible y las emisiones de CO<sub>2</sub> de aquellos vehículos.

Para ver el reglamento en alemán clic aquí:

<http://www.gesetze-im-internet.de/bundesrecht/pkw-envkv/gesamt.pdf>

<sup>9</sup> Gesetz für die Erhaltung, die Modernisierung und den Ausbau der Kraft-Wärme-Kopplung (KWKG)

<sup>10</sup> Pkw-Energieverbrauchskennzeichnungsverordnung (Pkw-EnVKV)

## 9. Nueva ley alemana de energías renovables para calor

### **Propuesta de Ley de Energías Renovables para Calor (EEWärmeG)**<sup>11</sup>

aprobado por el Parlamento el 06.06.2008

La propuesta de Ley de Energías Renovables para Calor aspira que hasta el año 2020 el 14% de la energía térmica se genera a partir de energías renovables en Alemania. La ley exige a los propietarios de edificios nuevos incorporar en las construcciones el uso de energías renovables para el suministro de energía térmica (calor o frío). Como alternativa los propietarios deberían realizar otras medidas a favor de la protección climática, como por ejemplo, el aislamiento térmico o el suministro de energía térmica a través de la cogeneración. La ley define un aumento de fondos de fomento financiero para el uso de energías renovables mediante el programa de incentivos del mercado que ya existe. El objetivo de la ley es contribuir a la protección del clima mediante la reducción del uso de combustibles fósiles, disminuir la dependencia energética, y promover tanto la sustentabilidad energética como el desarrollo de tecnologías para la generación de calor en base a energías renovables.

La propuesta de ley de energías renovables para calor se encuentra en el siguiente link:

[http://www.erneuerbare-energien.de/files/pdfs/allgemein/application/pdf/entwurf\\_ee\\_waerme.pdf](http://www.erneuerbare-energien.de/files/pdfs/allgemein/application/pdf/entwurf_ee_waerme.pdf)

---

<sup>11</sup> Erneuerbare-Energien-Wärmegesetz (EEWärmeG)